

## TARIFAS

(VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/2024)

### CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN BAJA TENSIÓN

<b>Instalador en Baja Tensión Categoría Básica</b>	<b>Precio</b>
Examen teórico + examen práctico en 1ª convocatoria	<b>250 € + IVA</b>

<b>Instalador en Baja Tensión Categoría Especialista (*)</b>	
<p>Líneas de distribución en B.T. Sistemas de automatización Instalaciones en locales con riesgo de incendio y explosión Instalaciones en quirófanos y salas de intervención Instalaciones generadoras de baja tensión de potencia superior o igual a 10 kW Instalaciones de lámparas de descarga en alta tensión y rótulos luminosos.</p>	
<b>Examen teórico + examen práctico en 1ª convocatoria</b>	<b>Precio</b>
<b>1</b> Especialidad en misma convocatoria (Examen teórico + Examen Práctico)	<b>200 € + IVA</b>
<b>2</b> Especialidades en misma convocatoria (Examen teórico + Examen Práctico)	<b>300 € + IVA</b>
<b>3</b> Especialidades en misma convocatoria (Examen teórico + Examen Práctico)	<b>400 € + IVA</b>
<b>4</b> Especialidades en misma convocatoria (Examen teórico + Examen Práctico)	<b>500 € + IVA</b>
<b>5</b> Especialidades en misma convocatoria (Examen teórico + Examen Práctico)	<b>600 € + IVA</b>
<b>6</b> Especialidades en misma convocatoria (Examen teórico + Examen Práctico)	<b>700 € + IVA</b>

<b>Instalador en Baja Tensión Categoría Básica o por Categoría de Especialista</b>	<b>Precio</b>
Examen práctico en 2ª ó 3ª convocatoria	<b>150 € + IVA</b>
Examen teórico en 2ª ó 3ª convocatoria	<b>50 € + IVA</b>

## RECERTIFICACIÓN

Tarifa única para todas las categorías y especialidades	60 € + IVA
---	------------

## OTROS

Duplicado de certificado	12 € + IVA
--------------------------	------------

### Notas:

(\*) Los candidatos que se presente únicamente a la Categoría Especialista deberán acreditar que disponen de la Certificación de Instalador en Baja Tensión de Categoría Básica.

Los precios indicados son para cada convocatoria de examen.

Los solicitantes deberán tener acreditado (mediante talón o resguardo de transferencia bancaria) el abono del importe de los derechos de examen, a cada una de las convocatorias que haya necesitado para superar todas las pruebas del examen. El resguardo de la transferencia hay que enviarlo a CERTMETAL para acreditar el pago, indicando en el concepto de la transferencia el nombre del candidato y a que tipo de certificación se presenta y en qué fecha realizará el examen.